

CONCEJO MUNICIPAL

052º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 18 de Febrero de 2010 y siendo las 09:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Velosó Vallejos, Eduardo Bartholomaus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- **MODIFICACIÓN REGLAMENTOS DE BECAS**
- **PROCESO POSTULACIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 2010**
- **COMODATO JARDIN INFANTIL INTEGRA CANTERAS**

El Sr. Tapia Alcalde de la comuna de Quilleco procede de inmediato a presentar el primer tema "**MODIFICACIÓN REGLAMENTOS DE BECAS**" para lo cual solicita la participación del **Secretario Municipal**, Don Luis Cid Anguita.

El Sr. Secretario Municipal, informa sobre las sugerencias que hace la Sra. Cecilia Abuter, Asistente Social, ella indica que en el Artículo 5º del Reglamento de Becas Educación Superior dice. "**cupos determinados en Programa Social correspondiente al año en curso**" sugiere que se cambie por "**cupos determinados en el Decreto Municipal correspondiente al año en curso**"
Propone también que el Formulario de Postulación siga siendo uno solo para las dos becas y que el Artículo 6º pudiera eliminarse en lo que dice relación con: "**se considerará dentro del formulario de postulación para puntaje adicional el haber sido beneficiario de esta beca el año anterior**".

Por último también propone fusionar las becas de enseñanza superior.

Posteriormente el Sr. Secretario Municipal entrega una visión general de lo que es el proceso de postulación de Becas Municipales y sobre el espíritu que tiene cada uno de los reglamentos que en esta oportunidad se someten a consideración del Concejo para introducir algunas modificaciones.

Terminada la intervención del Sr. Secretario Municipal el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Sepúlveda, dice que así se dificulta a los que postulan por primera vez.

Sr. Alcalde, el artículo sexto tendría que ser modificado.

Lo otro que es bueno destacar es que el año pasado se entregaron 27 becas de movilización alumnos de enseñanza superior, por un valor de media unidad tributaria, 10 becas universitarias de una UTM y 14 Becas de enseñanza media de ocho mil pesos mensual es aquí yo creo que debería haber un vuelco.

Sr. Sepúlveda, consulta si hay alguna persona del Departamento Social que tenga conocimiento de este proceso para que les pueda aclarar dudas, porque el perfil del beneficiario habría que considerar, de cuáles son los criterios que se utilizan.

Sr. Secretario, indica que la persona que podría aclarar algunas dudas sería la Sra. Jesica Ruiz, quien tomo este tema el año pasado en ausencia de la asistente social, pero se encuentra con licencia médica.

Sr. Sepúlveda, aquí están los lineamientos, pero la realidad está más llena de detalles, entonces todo esto funciona según el criterio al momento de seleccionar a los alumnos y ver qué criterios pudieran ser incorporados al reglamento y que no están considerados.



Sr. Alcalde, se va a solicitar el listado del año pasado para ver cuántos alumnos postularon.

Sra. Miriam, piensa que para los postulantes de la enseñanza superior se les debiera exigir una nota mínima para postular.

Sr. Sepúlveda, pudiera haber un criterio, por ejemplo, en la tercera Beca Municipal que es de ocho mil pesos, mantener un cupo determinado de esa beca que pasara a enseñanza superior a una beca de útiles por ejemplo, entonces existe la posibilidad que los alumnos que estuvieran en una condición que no alcanzaron a otras becas, se suple con una cantidad que no va ser igual a la anterior, pero sí va a permitir ayudarlo económicamente.

Sr. Secretario Municipal, en el Informe Social que se hace por cada postulante se consideran una serie de aspectos familiares y socioeconómicos, eso va dando puntajes de acuerdo si está en el programa puente, hermanos estudiando, enfermedad grave del postulante, violencia intrafamiliar etc. si ahí faltara algún criterio se podría incluir o eliminar alguno también. Porque se le asigna un puntaje y así se va evaluando la situación particular de cada postulante.

Sr. Espinoza, manifiesta que la beca de enseñanza media se dio con el afán de aumentar la matrícula, y ¿eso ha sido efectivo?

Sr. Alcalde, no, al preguntarle al Director dice que ha ido bajando.

Sr. Espinoza, entonces no cumplió el objetivo, pudiéramos ver la forma de aumentar otras.

Sr. Bartholomaus, dice que un alumno becado tiene más hermanos tiene más derecho a optar a beca (art. 8 letra f) y que en el Art. 8 se debiera agregar el requisito de solicitar certificado de rendimiento académico año anterior.

Sr. Sepúlveda, dice que se podría crear una beca que no fuera necesariamente de movilización sino que de útiles y se pudiera suplementar con unas seis becas de enseñanza media.

Sería crear una beca de menor dinero que ayudaría a diez beneficiarios no de la misma forma que las otras pero se ampliaría la cobertura. Se tendría que eliminar 2 becas de movilización.

Terminadas las intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de proponer al Departamento Social del Municipio que en consideración a los recursos existentes se estudie la posibilidad de una beca de útiles por un monto menor al mismo tiempo se propone la siguiente cantidad: ocho becas Enseñanza Media, diez becas Enseñanza Superior, 25 becas Enseñanza Superior de Movilización, 10 Enseñanza Superior de útiles.

ACUERDO N° 188/2010

En relación a la modificación de los Reglamentos de Becas, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda no hacer modificaciones a los Reglamentos de becas Enseñanza Media y Enseñanza Superior de Movilización, pero si introducir modificaciones al Reglamento Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior:

- En el Artículo 5 cambiar la expresión "*Programa Social*" por "*Decreto Municipal*"

- Cambiar el artículo 6 por el siguiente:

ARTÍCULO 6º:

A contar del año 2010 se considerará dentro del formulario de postulación un puntaje adicional, por rendimiento escolar, al postulante que haya sido beneficiario de esta beca el año anterior. Este puntaje adicional se dará solo al 40% de los postulantes mejor evaluados que tengan esta condición.

- En Artículo 8 agregar la siguiente letra h)
h) *Certificado de rendimiento académico año anterior.*
- En el artículo 12 cambiar la expresión "2007" por "2010".

ACUERDO N° 189/2010



2.- PROCESO POSTULACIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 2010

El Sr. Alcalde solicita la participación del Secretario Municipal, para que informe de esta materia.

El Sr. Secretario Municipal, indica que llegó una información del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Octava Región donde se informa el costo referencial del pavimento para postular el año 2010 al programa de pavimentación participativa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Res. Ex. Nº 1820/03 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones que fija el procedimiento para la aplicación práctica del programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S Nº 114/94 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, tengo a bien comunicar lo siguiente: 1.- El costo referencial por metro cuadrado de los proyectos que contemplen pavimentación en hormigón, asfalto y estabilización química de suelos, para calles y pasajes, como también aceras, correspondiente a su comuna en el programa comento, para el año 2010 y aparece una serie de antecedentes pero en lo general dice: Sobre el particular, la reglamentación del programa establece los valores límites de pavimentación y repavimentación, para calles y pasajes, en su comuna, el valor máximo referencial es el siguiente, en pavimentación sin obras anexas para calle, el valor por metro cuadrado es \$ 44.200 y para pasajes \$37.700.-, en hormigón este es el valor promedio y con obras anexas en calles \$ 48.620.-y en pasajes \$ 41.470.- el metro cuadrado, existen precios más precisos en hormigón de calles sin obra anexa el valor es \$ 44.100.- y con obra anexa \$ 48.620.- son valores referenciales, las obras anexas se refiere a desagües, colectores cámaras de inspección, gaviones, traslado de postes, y en caso de repavimentación para calles y sin obra anexa es de \$ 57.200.- y pasajes \$ 48.750.- con obra anexa \$ 62.920 para calles y pasajes \$ 53.625.-, es decir es más caro repavimentar que pavimentar, debe ser por el tema de la rotura por lo que ya está hecho. Estos son sólo valores referenciales, para nuestra comuna, una pavimentación en hormigón, que es lo más caro, no debiera ser, con obra anexa, más allá de \$ 48.620.- por metro cuadrado y sin obra anexa \$ 44.200.-

Sr. Bartholomaus, consulta por el porcentaje por vecino.

Sr. Secretario Municipal, responde que se tiene que ver la situación económica, si más del 50% de los postulantes del comité tienen un puntaje en la Ficha Protección Social inferior a 8.500 puntos, el costo para ellos es de cero peso, pero si están por sobre eso ahí tienen que aportar un porcentaje, que está entre el dos y tres por ciento, del total del proyecto, y la Municipalidad también tiene que hacer un aporte que llega a un siete por ciento del proyecto.

Volviendo al documento este dice finalmente: ***"Por otra parte y en virtud de que el Municipio cuente, a la fecha, con mínimas o nulas postulaciones en el programa en comento, los instamos a la generación de proyectos, tanto de centros poblados urbanos como rurales, siempre que cumplan lo indicado en la normativa del programa, con la finalidad de utilizar el marco presupuestario que se le asigna anualmente y, así, mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes de su comuna, obteniendo significativos adelantos urbanos con estos proyectos"***.

Aquí debieran motivarse los propios vecinos, pero eso no ocurre, es por esa razón que el Sr. Alcalde les va a contar la situación de cómo se ha estado planteando lo de la calle Maipú que es de urgencia pavimentar, tiene bastante tráfico.

Sr. Alcalde, comenta que se tuvo una reunión con los vecinos de la calle Maipú, quedaron de mandar información esa llegó y se recibió hasta ayer, están todas las cuadras, se dividió por cuadras y una persona encargada por cada una, en la cuadra uno partiendo de la calle Arturo Prat, son doce vecinos que están registrados, en la cuadra dos son once, cuadra tres son siete, en cuadra cuatro son catorce vecinos, cuadra cinco son trece, y en la última cuadra son dieciséis, en total son ochenta y tres propiedades que fueron encuestadas. El trabajo que tiene que hacer ahora el Municipio antes de formar los comités es ver los puntajes que tiene estas personas, es un trabajo que está realizando el Departamento Social, si no tienen ficha de protección social va ver que hacerla, para formarse una idea de cómo está la situación socio-económica, si la situación supera los ocho mil quinientos puntos, a los que van a postular hay que informarles desde un principio que van a tener que aportar recursos.

Se postula por comité, ellos podrían formar un solo comité toda la calle, pero hay otro inconveniente, que si lo hace toda la calle el proyecto va ser muy grande, pueden ser cuatrocientos o quinientos millones de pesos y es inviable, es difícil que se lo aprueben, la estrategia es quizás agrupar por tres cuadras, entonces ahí los proyectos bajan en el monto total.

Sr. Sepúlveda ¿permitiría incluir la cuadra de Los Carrera?

Sr. Secretario Municipal, lo que pasa es lo siguiente, se va hacer el primer estudio, supongamos que estamos mal en la parte socio-económica ellos van a tener que proyectarse y estudiar las calles



aledañas, porque a lo mejor se tienen que formar cuatro comités considerando esas calles que usted está diciendo.

Sr. Bartholomaus, consulta si hay un monto destinado para la pavimentación.

Sr. Secretario Municipal, lo que nos decía el Señor del SERVIU, es que él sugería proyectos inferiores a trescientos millones de pesos, no más allá, es libre postular lo que uno quiera, pero ellos con la experiencia que tienen, dicen que esos proyectos muy grandes los rechazan, porque la idea es apoyar a varios comités.

Sr. Sepúlveda, ¿podría por ejemplo, en una primera etapa, salir dos comités aprobados? Y al año siguiente otros dos?

Sr. Secretario Municipal, si, de hecho está en espera el Comité de calle La Paz y probablemente el próximo año va salir otro Comité más aprobado.

Sr. Alcalde, el documento que nos llegó de los proyectos aprobados de las diferentes comunas, hubo comunas que postularon a cuatro proyectos y quedaron dos, nosotros postulamos a dos y nos aprobaron uno. También existe la posibilidad que el próximo año seguro que quede este, hoy está postulando la calle Vicuña Mackenna y seguramente va a postular otro, va a ser tres, pueden ser aprobados dos y el siguiente queda inmediatamente para la postulación del año siguiente sin hacer absolutamente nada, a la espera de recursos solamente. Lo importante es postular

Sr. Secretario Municipal, la calle Ercilla que se pavimentó, fue iniciativa de los residentes, lo mismo está pasando con la calle Vicuña Mackenna. Pero la situación de calle Maipú se tomó en forma independiente por la situación que todos conocen, se motivó, esto está en cero todavía, aún no se forma ningún comité.

Sr. Sepúlveda, eso quiere decir que para este año ya estaría la calle de la Villa Juan Pablo II, en condiciones.

Sr. Secretario Municipal, si ellos estarían repostulando, tienen ventaja porque tienen el estudio hecho y por otro lado se les asigna un puntaje adicional por antigüedad.

En cuanto a calle Maipú, una vez que se tengan los puntajes, se va a ver en qué situación está cada uno de ellos. Ahora si fuera conveniente asociarse con calles aledañas para que dé el puntaje, eso lo van a estudiar y se van a formar los comités.

Sr. Bartholomaus, consulta quién está encargado de estos proyectos, si es Obras Municipales.

Sr. Secretario Municipal, aquí participamos varios, en esto de la pavimentación participativa, Secretaría Municipal, en lo que es la formación del Comité, toda la parte de personalidad jurídica, Departamento Social en todo lo que tiene que ver con la información socio-económica, ellos son los que certifican esa parte, Departamento de Obras por la parte técnica de la postulación, el estudio técnico que tienen que hacer. Pero en lo concreto si nos fuéramos al pie de la letra de lo que dice la Ley es que los vecinos debieran agruparse, organizarse y todo hacerlo ellos, hacer su estudio y venir aquí con un proyecto, para que la Municipalidad se lo patrocine, así debiera ser, pero es muy difícil, por eso hay que ayudarlos.

Sra. Miriam Soto, estamos en buen pie como para dar inicio ya a esa calle que está a la espera de ser aprobada.

Sr. Alcalde, a nosotros como Municipalidad nos conviene que el puntaje sea bajo.

Sr. Secretario Municipal, eso hay que considerarlo que la gratuidad sea para los beneficiarios y para el Municipio, o sea, si la gente tiene que pagar el Municipio también lo tiene que hacer. Y aquí el Municipio va tener que definir, imagínense que tres proyectos que se estén presentando y los tres se tenga que hacer aporte, el Concejo va a tener que determinar y apoyar solamente uno o dos, porque se requiere la aprobación del Concejo para postularlo.

Sr. Sepúlveda, en el caso de Vicuña Mackenna a ellos no les da el puntaje, pero ellos pudieran incorporar a otras cuerdas que no pertenezcan a la cuerda, por ejemplo calle Carreras o quizás otros pasajes en donde posibilitara reducirles el puntaje y no estando dentro de las cuerdas lineales poder incluirlas en la pavimentación.

Sr. Alcalde, parece que estarían todas las consultas dadas como para que tengamos claridad sobre



Sr. Secretario Municipal, la idea de presentar este tema es para que se vea en que pie está y si hay que aportar recursos, la Municipalidad va a tener que prepararse presupuestariamente.

Sra. Miriam Soto, yo quiero ver también en nuestra población, Nuevo Amanecer, que tenemos tanta tierra todavía, de poder postularla y poder hacer eso ahí, como está el Plan Regulador también que no sabemos hasta donde va a llegar, eso es lo que vamos saber el próximo mes, cuando venga don Alfredo, eso me tiene medio inquieta, los vecinos también están inquietos, para ver ese tema y que pasa.

Sr. Alcalde, sería otra postulación más, usted tiene que traer el listado de las catorce familias

2.- COMODATO JARDIN INFANTIL INTEGRA CANTERAS

El **Sr. Alcalde**, solicita al Sr. Secretario Municipal que informe sobre la petición del Jardín de Integra de Canteras.

El **Sr. Secretario Municipal**, dice que en primer lugar va a dar lectura a un documento que se emitió de la Alcaldía a Integra, en respuesta a la solicitud de comodato del inmueble ubicado en Avenida Diego Portales S/N de la localidad de Canteras, la ex - Casa de Huéspedes.

Agrega que revisando los antecedentes se tuvo que responder lo siguiente: **De Rodrigo Tapia a la Sra. Ximena Montero, Jefa Regional de operaciones Fundación Integra. 1.- en este Municipio se ha recepcionado documento del antecedente en el cual se solicita el otorgamiento en comodato del inmueble que actualmente ocupa el Jardín infantil Las canteras, al respecto el suscrito expone a Ud. lo siguiente: 1.1. La Administración anterior en su oportunidad autorizó a Integra el uso del inmueble en cuestión, denominado ex - Casa de Huéspedes de Las Canteras, para que funcionara allí un Jardín Infantil conjuntamente con Sedes de Juntas del sector, posteriormente se dio autorización al centro de Madres Las Canteras, para que utilizara como sede las dependencias aledañas a dicha casa. 1.2. Con recursos provenientes del Gobierno Regional se construyó una multicancha techada en el mismo predio donde se ubica el inmueble que se solicita en comodato. 1.3. Lo anteriormente fue posible porque el Fisco de Chile, legítimo dueño del mencionado inmueble, a través del Ministerio de Bienes Nacionales había otorgado en Comodato a la Municipalidad de Quilleco la administración de dicho bien raíz. 1.4. Posteriormente la propia administración anterior solicitó al Ministerio de Bienes Nacionales de Bienes Nacionales la Transferencia Definitiva del Inmueble Fiscal ubicado en Avenida Diego Portales esquina Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, correspondiente al lote ocho manzana P, para un destino específico. 1.5. El Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales, mediante escritura pública de fecha 13 de Marzo de 2007, realizó la Transferencia gratuita del Inmueble indicado en el punto anterior, obligando a la institución beneficiaria, en este caso la Municipalidad de Quilleco, destinar el inmueble para regularizar la Construcción y Mejoramiento de la Multicancha Techada y la Sede Social, además, de postular a proyectos que permitan remodelar la infraestructura existente. No para un fin distinto. 2.- Dado lo expuesto este Municipio no puede acceder a lo solicitado, de entregar en Comodato el inmueble ubicado en Avenida Diego Portales Las Canteras, porque vulnera los propósitos por los cuales el Fisco de Chile transfirió su administración a la municipalidad de Quilleco. 3.- consecuente con lo anterior, a contar del 01 de Febrero de 2010, lamento informales que ponemos término a la autorización de ocupar las dependencias de la ex Casa de Huéspedes, para que siga funcionando allí el Jardín Infantil Las Canteras. 4. Finalmente, cabe hacer presente que esta decisión es posible tomarla sin dejar de pensar en los niños que vuestra institución atiende, ya que felizmente contamos con la cobertura necesaria para acogerlos en la Sala cuna y liceo Isabel Riquelme, donde recibirán la atención necesaria. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., Rodrigo Tapia Avello.**

Ahora aquí están los antecedentes de cómo el Fisco de Chile transfirió en forma gratuita este predio a la Municipalidad y la parte que hay que destacar acá dice: **"La institución deberá destinar el inmueble para regularizar la construcción y mejoramiento de la multicancha techada y de la sede social, además de postular a proyectos que permitan remodelar la infraestructura existente. Si lo empleare para un fin distinto, el Fisco, recuperará el dominio mediante el procedimiento contemplado en el artículo ochenta del Decreto Ley número mil novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete y sus modificaciones, bastando el decreto que así lo declare para practicar las inscripciones que correspondan en el Conservador de Bienes Raíces competente, cancelándose asimismo, la inscripción de dominio de la entidad beneficiaria. La Ilustre Municipalidad de Quilleco, junto con inscribir dominio a su nombre deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, la inscripción de la prohibición señalada en la letra a) de la Resolución ya mencionada".**



En síntesis, cuando se postuló este Bien Raíz para que fuera transferido en forma definitiva al Municipio, hecho que ya está regularizado e inscrito en Bienes Raíces de Los Ángeles, la transferencia fue con este fin, que se regularizara allí la Multicancha y para Sede de la Junta de Vecinos y que se hagan ahí inversiones pero para ese fin, entonces el hecho que esté un Jardín Infantil es un asunto ajeno al destino, por lo tanto, se corre el riesgo que si viniera a supervisar el Fisco, lo más probable es que va a proceder de acuerdo a lo que dice la transferencia, dejar nulo todo esto y va a recuperar el terreno. Esa es la disyuntiva en que está el Municipio, por eso se respondió así. Posteriormente a esto el Sr. Alcalde tuvo la visita de funcionarias de Integra y ellas están apelando a esta decisión, lo concreto es que no se podía responder de otra manera.

Terminada la intervención del Sr. Secretario Municipal el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra.

Sr. Sepúlveda, consulta ¿Qué alternativa de solución al problema que se presenta han barajado las entrevistas previas antes que llegue el tema al Concejo?

Sr. Alcalde, lo que pasa es que posterior a la entrega de esta nota se acercó acá la Directora de Integra de Canteras más la educadora, preocupadas por la situación, nosotros le dimos lectura a la transferencia, la parte que ustedes acaban de escuchar. Ellas se dieron cuenta cual era el motivo de querer recuperar este terreno, me decían: "cómo no va ver una posibilidad podemos hablar con los Concejales" cuando me preguntan esto les digo que ningún problema, incluso podemos conversar en el Concejo, porque generalmente la gente, las instituciones, cuando ocurre algún problema en el Municipio o alguna decisión que se tome generalmente llegan donde los Concejales, es bueno que así sea, para que ustedes tomen conocimiento. Ellos querían apelar a ustedes, les dije que ningún problema, que incluso me parecía muy bien, por eso, lo quise traer al Concejo porque es una decisión muy difícil, también nos complica, yo creo que, como comuna que no siga funcionando, ¿pero cómo lo hacemos para que siga funcionando?

Sra. Miriam Soto, consulta por la cantidad de niños que tiene integra en Canteras.

Sr. Alcalde, responde que tiene más de veinte niños.

Sr. Sepúlveda, manifiesta que el Jardín responde a una necesidad de cierto tipo de niños, después vienen los otros niveles.

Sr. Secretario Municipal, indica que los niveles los puede atender el Liceo Isabel Riquelme de Canteras, porque tiene pre-kinder y kinder.

Sr. Sepúlveda, consulta ¿qué niños quedarían sin cobertura de atención?

Sr. Secretario Municipal, responde que no tiene esa información e indica que Integra no ha hecho una apelación formal, sino que han venido solamente a la entrevista, se han ido suscitando algunas situaciones complicadas, porque ellos se han ido tomando la casa, tenían que compartir esta casa con la Junta de Vecinos que tienen sede en el segundo piso, hay algunos inconvenientes y la gente de la Junta de Vecinos sabe que la casa tiene ese fin comunitario y no otro, la Municipalidad entregó esto con ninguna formalidad, no existe ningún documento. No se podía dar en comodato un terreno que era ajeno, un terreno del Fisco.

Sr. Sepúlveda, la escritura dice se podrá utilizar para fines de sede social y multicancha, ahora ¿la Junta de Vecinos pudiera autorizar la utilización de ese espacio? Si ellos van a ser los beneficiarios del recinto.

Sr. Secretario Municipal, responde que igual estamos dando otra utilización.

Sr. Sepúlveda, pero en ese caso la autorización estaría en base a la Junta de Vecinos que son quienes participan y los protagonistas de este tema también.

Sr. Secretario Municipal, en esta transferencia la Municipalidad también se compromete a postular proyectos para mejorar esa sede, las mejoras que se tendrían que hacer no podrían en torno a satisfacer las necesidades de un Jardín Infantil, que necesita otras instalaciones.

Sr. Alcalde, sobre ese tema, también lo planteamos en la entrevista con las señoras, ellas me dicen que don Alberto Lermada que es el presidente de la Junta de Vecinos de la Población O'Higgins, siempre le manifestó ningún problema, toda la ayuda necesaria, todo el aporte que necesitarían lo tienen, pero don Alberto en una oportunidad, el año pasado a mitad de año, vino por lo mismo y que ellos prácticamente están en el techo, que lo único que quieren es la sede, entonces hay una contradicción. Se pudiera hacer una reunión con la Junta de Vecinos, Integra y ver la posibilidad que formalicen su opinión.

Independiente del acuerdo que pudiera darse, hay que ponerse en todos los casos, porque si nosotros perdemos ese terreno el costo va a ser alto, el Fisco puede decir la Junta de Vecinos lo tiene en



comodato, pero el dueño es la Municipalidad, y lo hemos entregado a la Municipalidad para estos fines, a lo mejor sería bueno hacer la consulta a Bienes Nacionales, yo encuentro buena esta salida, o puede que no pase nada tampoco, pero son terrenos fiscales y lo estamos usando para otros fines.

Sr. Secretario Municipal, plantea, como esto lo ha estado tramitando Obras, que consulte directamente con Bienes Nacionales.

Sr. Alcalde, le vamos a pedir a Obras que oficie a Bienes Nacionales.

Sr. Secretario Municipal, la idea de traer este punto al Concejo es que usted Sr. Alcalde puede compartir la decisión a tomar, porque el Sr. Alcalde tomó una decisión allegado a la ley, pero como hay una apelación, el Concejo puede participar en la búsqueda de otra alternativa y si por esa razón se pierde el terreno, hay conocimiento del Concejo.

Sra. Miriam Soto, es importante la consulta a la Junta de Vecinos, si ellos apoyan esto, si respalda al Alcalde que el Jardín Infantil siga funcionando ahí, no habría mayor problema a lo mejor, pero si la Junta de Vecinos dice no, ahí pueden estar haciendo presión por otro lado, eso es importante.

Sr. Espinoza, si Bienes Nacionales autorizara el uso para Integra, eso implica que faculta a la Municipalidad para que construya otro inmueble para la Junta de Vecinos, yo creo que es más beneficioso.

Sr. Bartholomaeus, no sería bueno pedir la opinión a la asamblea, a lo mejor es decisión de los dirigentes.

Sr. Sepúlveda, que la asamblea formalice un documento también con su visión frente al tema.

Sr. Alcalde, si nos fuéramos a la parte legal del funcionamiento de ese Jardín Infantil no cumple con los requisitos, ahora independiente de los resultados que genere todos estos trámites, también tiene que haber un tiempo establecido, porque si no se va a llevar un año entero, tiene que ser mientras ellos puedan regularizar su situación. Yo creo que esa fue la intención de la administración anterior, que mientras regularizaban su situación y fue pasando el tiempo.

Entonces quedamos en esos dos puntos, la opinión de la Junta de Vecinos y la consulta a Bienes Nacionales, para mí lo más importante va ser la consulta a Bienes Nacionales.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:05 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

